INFORME DEFINITIVO PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MIN-003-2025

Objeto: **"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA DEL SISTEMA PÚBLICO DE BICICLETAS "RUEDA POR IBAGUÉ"**.

Presupuesto Oficial: **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) MCTE IVA INCLUIDO.**

Teniendo en cuenta que dentro del cronograma de la invitación publica del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIN-003-2025,** contaba con fecha prevista para presentar observaciones al informe preliminar de verificación o evaluación el día 09 de mayo de 2025 hasta las 06:00 PM, sin que se hubiese recibido observación alguna.

Así mismo es preciso mencionar que dentro de las ofertas recibidas se presentaron los siguientes proponentes:

OFERTAS			
N°	**OFERENTE**	**FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**	**VALOR DE OFERTA**
1	SANDRA LILIANA FUENTES CRUZ	2 – 05 - 2025 A LAS 4:21 PM	$ 11.498.100
2	BICYCLE CAPITAL - EL TOMACORRIENTE	2 – 05 - 2025 A LAS 3:15 PM	$ 16.858.000

Una vez verificada la lista de ofertas presentadas en el **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIN-003-2025** y conforme a lo establecido en el numeral 1.14 PROCEDIMIENTO de la invitación publica **DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIN-003-2025,** se logo evidenciar en el procedimiento de verificación que la proponente **SANDRA LILIANA FUENTES CRUZ**, dio cumplimiento a los llenos de los requisitos TECNICOS Y JURIDICOS, determinados por la entidad de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que señala:

> ***"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
>
> *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".*
>
> *Es menester de este despacho hacer constar que se dio cumplimiento al procedimiento normativo relacionado quedando como oferente ganador el proponente No 01*

Proponente N° 01	SANDRA LILIANA FUENTES CRUZ
Oferta Económica	$ 11.498.100

ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Representación legal, duración y objeto social El proponente acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad. ver invitación publica	✓		
Fotocopia documento de identidad. Se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del proponente que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas.	✓		
PERSONAS NATURALES COMERCIANTES - REGISTRO MERCANTIL Cuando el proponente sea una persona natural comerciante (colombiana o extranjera) deberá anexar el certificado de registro mercantil expedido por la autoridad competente. Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente pliego de condiciones. Este documento debe cumplir con lo señalado en la invitación pública.			NO APLICA
Constitución del consorcio o la unión temporal. anexo 5 En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. ver invitación pública.			NO APLICA
Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales. anexo 2 El proponente adjuntará con su propuesta documento que acredite que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como	✓		

los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda. Las personas naturales deberán aportar las planillas correspondientes a pago de sus aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes lo presentará en forma independiente.			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Además de lo anterior, el proponente deberá tener inscrito como actividad comercial en el código del RUT o NIT actividades que permitan la realización del objeto de este proceso, de conformidad con la Resolución N°0139 de 2012. En el caso de consorcio o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.	✓		
Certificado de antecedentes Fiscales. La Entidad consultará el último boletín oficial expedido por la Contraloría General de la República, para verificar que el Proponente no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales.	✓		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios. La ENTIDAD, consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal). En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales.	✓		
Situación militar definida El proponente allegara libreta militar o documento que se certifique que la misma se encuentra en trámite de conformidad con el decreto reglamentario No 1961 de 2017.			NO APLICA
Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co) del	✓		

Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).			
Compromiso Anticorrupción. ANEXO 2 Los Proponentes deben suscribir Compromiso Anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la celebración del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	✓		
Certificado de Antecedentes Judiciales - Ministerio de Defensa Nacional — Policía Nacional. De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), el Alcaldía verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales realizada a través de la página web de la Policía Nacional.	✓		
Declaración de bienes y rentas y de conflicto de interés de la persona natural y/o persona jurídica. El proponente debe allegar la declaración de bienes y rentas y de conflicto de interés de la persona natural y/o Persona Jurídica, conforme a la Ley 2013 de 2019.	✓		
El proponente deberá aportar la certificación bancaria actualizada, en caso de consorcios o uniones temporales, deberá aportarla con posterioridad a la aceptación de la oferta	✓		
PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS. En el caso de las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, deben tener en cuenta que, de resultar adjudicatarias del presente proceso, deberán proceder de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio, artículos 469 y ss. Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la notificación de la adjudicación. Las mismas reglas aplican para la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia que fuere integrante de un Proponente Plural. En todo caso, el			NO APLICA

Proponente al momento de establecer la sucursal en Colombia deberá registrar como actividad(es) comercial(es), ante las entidades respectivas, la(s) actividad(es) descritas en el proceso de selección.			
Carta de Presentación de la Propuesta. Anexo 01 La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá atender lo dispuesto en la invitación pública.	✓		
CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ANEXO 7 Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al parágrafo1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.	✓		
PACTO DE TRANSPARENCIA ANEXO 8 El proponente deberá presentar el Anexo definido en la Invitación Pública debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal o apoderado, persona natural.	✓		
ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS ANEXO 9 El Proponente deberá manifestar por escrito, en documento adicional que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades licitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.	✓		
Garantía de seriedad de la Oferta El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor del INSTITUTO por el diez (10%) por ciento del valor de la oferta y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.			NO APLICA

ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo DOS (2) certificaciones y/o copias de contratos o acta de liquidación con entidades públicas y/o privadas, con objetos de realización similares al mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas; así mismo que se encuentren ejecutados y finalizados antes del inicio del proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 006 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE SINDY CAROLINA GUZMAN MONROY U.C.P EVENTOS Y SOLUCIONES INTEGRALES Y SANDRA LILIANA FUENTES CRUZ No. 006 de fecha 23 de enero de 2024. Valor: $ 40.000.000. Objeto: mantenimiento de bicicletas mecánicas y asistidas. 2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001 DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE PARTES DE BICICLETAS PARA EL CLUB DEPORTIVO "LOS PIJAOS-RODRIGO PACHECO" 001 suscrito el día 21 DE ENERO DE 2023. Valor: $39.500.000. Objeto: prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y suministro de partes para bicicletas convencionales y eléctricas (con motor), propiedad del CLUB DEPORTIVO "LOS PIJAOS-RODRIGO PACHECO".	**CUMPLE**	
El oferente deberá disponer de un taller ubicado en la ciudad de Ibagué para la ejecución del objeto del contrato. La verificación de este requisito se realizará mediante la dirección registrada en la Cámara de Comercio.	Dirección Comercial: CR 5 N 20 18 - Barrio el Carmen Municipio: Ibagué, Tolima.	**CUMPLE**	

OFERTA TÉCNICO - ECONÓMICA

ITEM	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO PROMEDIO IVA INCLUIDO	CUMPLE / NO CUMPLE

1	Sumatoria de los precios unitarios	$11.498.100	$11.498.100	**CUMPLE**

RESUMEN: Se tiene que el Proponente o propuesta No. 1**. SANDRA LILIANA FUENTES CRUZ:**

DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
REQUISITOS JURÍDICOS	**CUMPLE**
REQUISITOS TÉCNICOS	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN OFERTA TÉCNICO - ECONÓMICA	**CUMPLE**

De conformidad con lo anterior, el comité evaluador se permite rendir la evaluación definitiva de los aspectos Jurídicos, Técnicos Habilitantes y Económicos del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. MIN-003-2025**, por lo que, teniendo en cuenta que la oferta que cumple con los requisitos exigidos en la invitación publica es la de la proponente **SANDRA LILIANA FUENTES CRUZ.**

La presente será publicada en el Portal único de contratación www.contratos.gov.co SECOP II, se suscribe el día 13 de mayo de 2025.

El comité evaluador,

LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA
Abogado – Contratista Secretaria General
Evaluación Jurídica.

LAURA VICTORIA URREGO
Profesional Universitario 219-04
Evaluación Técnico – Económica.